



Anch



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10082

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 199,55.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS); a favor del agente CLAUDIO JORGE LUJAN Legajo N° 15680/2, D.N.I. 10.788.884; en concepto de Bonificación por Antigüedad y SAC correspondiente al año 2000

FINALIDAD 7 – PROGRAMA 02

1.1.1.3.5.2	Bonifi por Antiguedad/00	\$ 184,20.-
1.1.1.3.2	S.A.C.	\$ 15,35.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indica a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indican:

Jubilación	\$ 25,79.-
Jubilación / SAC	\$ 2,15.-
IOMA	\$ 8,84.-
IOMA / SAC	\$ 0,74.-
Sindicato Cta. Af	\$ 2,76.-
Sindicato s/SAC	\$ 0,23.-

Asimismo, reconócese de legitimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal

1.1.1.4.1	Instituto de Previsión Social	\$ 23,95
1.1.1.4.2	IOMA	\$ 9,58
1.1.1.4.4	ART	\$ 1,49



ARTICULO 2º:-Impútese los importes reconocidos en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2000:

F.	P.	S.	S.	I.	P.PAL	P.PAR	AP	CONCEPTO
----	----	----	----	----	-------	-------	----	----------

7	02	1	1	1	3	5	2	Bonif Antig	\$ 184,20.
7	02	1	1	1	3	2		S.A.C.	\$ 15,35
7	02	1	1	1	4	1		I.P.S.	\$ 23,95
7	02	1	1	1	4	2		I.O.M.A.	\$ 9,58 EXC.
7	02	1	1	1	4	4		ART	\$ 1,49

ARTICULO 3º:-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el artículo anterior con economías registradas al cierres del ejercicio 2000

ARTICULO 4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas Patronales a Pagar".

ARTICULO 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 07 de octubre de 2005.-

REVISÓ

Quemilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° **1503**
DE FECHA **25 OCT 2005**

Registrada bajo el N°

10082

Santos
SANTOS, MARÍA ANTONIA
1984 DIVISIÓN AGRUPACIÓN DE
INVESTIGACIONES, DEDICACIÓN, REVOLUCIÓN
Y DISIDENCIA
ESTADÍSTICA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Fredy Socave
BANDERA F. PLATANICA
JUNTA DIVISIÓN AGRUPACIÓN DE
INVESTIGACIONES, DEDICACIÓN, REVOLUCIÓN
Y DISIDENCIA
ESTADÍSTICA DE GOBIERNO